

## **Directrices académicas de adaptación de la evaluación presencial a la no presencial**

En el marco de las Directrices académicas de adaptación de la evaluación presencial a no presencial comunicadas por el Rector con fecha 15/04/2020 (en adelante, las Directrices), considerando la actividad académica concreta de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y dentro de un absoluto respeto al principio de libertad de cátedra y de los parámetros que marcan dichas Directrices (que en todo caso constituyen el referente primordial), el Decanato considera conveniente incidir sobre los siguientes aspectos:

**1.º) Se respetará el calendario de exámenes publicado.** Los exámenes oficiales se realizarán en las fechas previstas, dentro del horario que determine el Decanato. En principio, continuarán estableciéndose franjas de dos horas para la realización de las pruebas, sin perjuicio de posibles ampliaciones (siempre a instancia de las Áreas concernidas). Puesto que la celebración de exámenes orales puede requerir más de dos horas, es importante que ello se comunique al Decanato con suficiente antelación para organizar el correspondiente calendario de exámenes.

**2.º) Las pruebas asíncronas se consideran una herramienta de evaluación preferente,** pues minimizan posibles dificultades técnicas. Y ello sin perjuicio de la celebración puntual de pruebas síncronas (con todas las garantías que apuntan las mencionadas Directrices). Teniendo en cuenta el perfil de nuestras titulaciones, el equipo de dirección del Centro considera especialmente útil la resolución de cuestionarios a través de *Campus Virtual* y la celebración de pruebas orales mediante *Microsoft Teams*. En caso de celebración de pruebas orales a través de *Teams*, tal y como exigen las Directrices, «el profesorado grabará y conservará la grabación a efectos de revisión de la calificación de estas pruebas y de registro». Estos vídeos, que genera automáticamente la aplicación *Teams* cuando el profesor procede a la grabación, quedan almacenados en los espacios institucionales compartidos, respetando la normativa vigente en materia de protección de datos personales. *Teams* permitiría además la realización de exámenes escritos y de casos prácticos, con las garantías que ofrece la posibilidad de visualizar al alumnado durante su realización. Aquellas incidencias técnicas que pudieran afectar a determinados alumnos durante la celebración de pruebas dirigidas al grupo en su conjunto quizá podrían solventarse adecuadamente con la realización de pruebas de evaluación orales a través de *Teams*.

**3.º) Campus Virtual está preparado para garantizar el registro de evidencias de las pruebas que se realicen.** Por tanto, se considera herramienta primordial para enviar al alumnado preguntas/supuestos de evaluación, y para que los estudiantes remitan sus respuestas/resoluciones. El correo electrónico institucional podría ser una vía alternativa.

**4.º) Las modificaciones en los sistemas de evaluación quedarán publicadas antes del 23 de abril en el espacio de las asignaturas en Campus Virtual, con el detalle de las fechas de realización y entrega de pruebas para garantizar la comunicación y difusión entre el estudiantado.** Para ello, es importante que los profesores cumplimenten el modelo de ficha propuesto al efecto y lo remitan al Decanato ([JuridicasySociales.to@uclm.es](mailto:JuridicasySociales.to@uclm.es)) no más tarde del martes, 21 de abril, a las 12:00 h., para que puedan efectuarse las correspondientes labores de coordinación. Los profesores publicarán las citadas modificaciones dentro del plazo establecido al efecto por el Rectorado (antes del 23 de abril), con los cambios que en su caso resultaran

oportunos, si los coordinadores de curso, los coordinadores de titulación o los propios Departamentos los hubieran propuesto.

**5.º) Con carácter general, la defensa de los TFG/TFM se realizará mediante videoconferencia, utilizando las plataformas oficiales de la Universidad.** En principio, el Decanato no contempla cambios ni en cuanto a la composición de los tribunales ni en cuanto al desarrollo del acto de defensa. En los términos que establecen las Directrices del Rectorado, ***se podrá realizar la defensa del TFG/TFM con anterioridad a la conclusión del periodo de prácticas.***

**6.º)** En materia de *prácticas externas*, resultan especialmente interesantes las actividades programadas por el CIPE para completar el periodo de prácticas que el estudiante no haya podido realizar en una empresa o entidad colaboradora. Considerando la posibilidad de que las prácticas externas puedan realizarse mediante teletrabajo, el Centro realizará las gestiones oportunas que permitan dar cumplimiento a la referida previsión del Rectorado.

En Toledo, a diecisiete de abril de dos mil veinte.

EL EQUIPO DECANAL